



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 073 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM" CON ID. 390158.-----

Asunción, 09 de febrero de 2021.-

VISTO : El Memorándum DUOC N° 010/2021 de fecha 04 de febrero de 2021 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM" con ID. 390158.-----

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Resolución N° 697/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Prioritario Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría Nacional Antidrogas.-----

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD - AD REFERENDUM" con ID. 390158.-----

Que, el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. -----

Que, la Señora Ministra, Secretaría Ejecutiva de la SENAD no registra objeción alguna acerca del proyecto presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para la realización del proceso de llamado citado.-----

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM" con ID. 390158.-----

Art. 2° **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 390158.-----

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Abg. Zully Graciela Rolón Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD